

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 16 de noviembre de 2022

Recibe Congreso del Estado paquete económico 2023 por 76 mil 337 mdp



Hermosillo, Son; noviembre 15 de 2022.- La presidenta del Congreso del Estado, diputada Diana Karina Barreras Samaniego, recibió este día el proyecto del paquete económico del Estado para el ejercicio fiscal 2023, que en ingresos asciende a 76 mil 337 millones de pesos, del cual hizo entrega el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, Omar Francisco del Valle Colosio.

Acompañada por las diputadas Rosa Elena Trujillo Llanes, Alejandra López Noriega, Brenda Lizeth Córdova Búzani, Alma Manuela Higuera Esquer e Ivana Celeste Taddei Arriola, presidenta de la Comisión de Hacienda, también los diputados Fermín Trujillo Fuentes, Héctor Raúl Castelo Montaño, Iram Leobardo Solís García y Ernesto Roger Munro Jr, la titular del Poder Legislativo dio de esta forma cumplimiento a una de las obligaciones constitucionales de esta Soberanía, establecida en los artículos 42 y 64, fracción XXII de la máxima norma jurídica del Estado.

A nombre de los integrantes de la LXIII Legislatura, la presidenta de la mesa directiva informó que la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de decreto de presupuesto de egresos serán turnados en la próxima sesión del Pleno a la Comisión de Hacienda, para su discusión, análisis y, en su caso, dictaminación.

Acompañado por Carlos Germán Palafox Moyllers y Luis Alonso Osuna Cota, Subsecretarios de Egresos e Ingresos, respectivamente, y José Manuel Quijada Lamadrid, Tesorero del Estado, del Valle Colosio destacó que el proyecto del paquete económico para el ejercicio fiscal 2023 se caracteriza por una claridad en el seguimiento de la política que lleva a cabo el gobierno del estado de Sonora.

"La política de transparencia, austeridad y de un presupuesto responsable en el que se establecen inversiones muy importantes en materia de seguridad social, seguridad pública, educación, transporte, infraestructura y desarrollo social, todo ello es gracias a una estrategia de mantener un gasto corriente de manera adecuada, misma que permitirá atender las necesidades profundas de la entidad y sobre todo de quienes menos tienen", puntualizó.

El funcionario estatal mostró la disposición para ampliar la información al interior de la Comisión de Hacienda del Congreso local, en las diversas partidas que así lo definan, con el propósito de hacer la defensa sobre el proyecto del presupuesto para ejercicio fiscal del próximo año.

La iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 se entregó con los correspondientes anexos analíticos que precisan la legislación secundaria. De igual forma, los criterios generales de ingreso-gasto para el ejercicio fiscal 2023.

Proponen considerar feminicidio toda muerte violenta de una mujer



Hermosillo, Son., noviembre 15 de 2022.- Toda muerte violenta de una mujer debe ser considerada como feminicidio en el Código Penal del Estado de Sonora se propuso en la sesión ordinaria del Congreso, por considerar que la violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar la igualdad, desarrollo, paz y respeto a los derechos humanos, tanto de mujeres como de niñas.

En esta plenaria también se presentaron iniciativas para modificar las leyes de Tránsito y de Control Vehicular para el Estado de Sonora, así como exhortos dirigidos a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, y a la Secretaría de Hacienda estatal, y fueron aprobados dos acuerdos, uno con relación a los municipios con actividad pesquera y otro que resuelve hacer del conocimiento a un regidor suplente que deberá rendir protesta como propietario en el Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora.

A nombre de las y el integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la diputada Alejandra López Noriega presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Estado de Sonora, en la que expuso que el feminicidio es la muerte violenta de las mujeres por razones de género; es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y la manifestación más violenta de discriminación y desigualdad contra ellas.

"Hoy venimos a proponer un paso más en esta lucha contra la erradicación de la violencia contra la mujer, primeramente, estableciendo en nuestro Código Penal que toda muerte violenta de una mujer deberá ser considerada feminicidio, para que ninguna fiscalía pueda descartar un caso sin que sea debidamente investigado", expresó.

Resulta indispensable ejercer las medidas pertinentes para desarticular, desde el primer momento que sucede cualquier tipo de violencia y no permitir que avance hasta convertirse en feminicidio, motivo por el cual la iniciativa plantea que "toda privación de la vida de forma violenta contra una mujer se presumirá como feminicidio y deberá ser investigado y tratado como tal por las autoridades correspondientes", sostuvo.

Además, propuso que el delito de feminicidio en grado de tentativa se sancione con pena de prisión que no será menor a las dos terceras partes de la sanción mínima prevista para el delito consumado y que, al responsable, el Juez también deberá condenarlo al pago de la reparación del daño a favor de la víctima o de quienes le subsisten.

La iniciativa se turnó para estudio a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mientras que a la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial se envió la presentada por el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y de la Ley de Control Vehicular del Estado de Sonora, con el objeto de que los ciudadanos puedan contar con una réplica electrónica de la licencia de conducir.

Esto permitiría tener mayor certeza de la portación de la licencia de manera inmediata en algún dispositivo celular compatible, dijo, ya que la digitalización contribuye sustancialmente a la eficiencia institucional.

"Además, con la digitalización de los documentos expedidos por las autoridades gubernamentales se contribuye, de manera directa, a la optimización de los recursos materiales, al utilizar una cantidad considerablemente menor de materiales de impresión. Adicionalmente, con ello se abona de forma importante a la conservación del medio ambiente y a la reducción de la huella de carbono", externó el legislador.

Los beneficios no solo se limitan al orden de costos de producción, indicó, ya que existen otros como la oportunidad de la información, la reducción en tiempos de gestión, el ahorro en gasto de papelería, la facilidad en los procesos de auditoría, la seguridad en el resguardo de los documentos, entre otros.

La Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales estudiará una iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a dicha dictaminadora y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que, en un trabajo conjunto, realicen la actualización de las variables que conforman los factores de distribución para el cálculo de las fórmulas de participaciones federales a los municipios.

A nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, el diputado Jorge Eugenio Russo Salido expuso que no puede soslayarse el momento crítico por el cual atraviesan los diversos municipios de Sonora, al no poder hacer frente a las múltiples necesidades que aquejan a sus ciudadanos, lo cual se ve reflejado en una mala prestación de los servicios públicos que constitucionalmente les competen.

"Son diversos municipios que resultarían beneficiados si el Congreso del Estado realiza la actualización de los factores que la Auditoría Superior de la Federación ha recomendado realizar en los últimos años, conforme a los datos poblacionales del CENSO 2020 en la determinación de los factores de distribución de participaciones municipales para el ejercicio 2022, lo cual aliviaría un poco las finanzas de esos municipios y les permitiría llevar a cabo una mejor atención a los problemas sociales que enfrentan", aseveró el legislador.

Aprueban acuerdos

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó dos acuerdos, el primero que resuelve exhortar a los titulares del Instituto Nacional de la Economía Social, Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Petróleos Mexicanos, con el objeto de que, mediante sus respectivas atribuciones, valoren la instalación de una gasolinera del Bienestar en el municipio de Puerto Peñasco y municipalidades con actividad pesquera en Sonora.

La diputada Alma Manuela Higuera Esquer, representante parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, informó que el exhorto se haría extensivo al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que lleve a cabo, durante 2023, acciones de reordenamiento pesquero en el Estado de Sonora.

"Cabe mencionar que desde el año 2020 se determinó la eliminación del estímulo fiscal al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, IEPS, al diésel marino y a la gasolina ribereña, lo cual representó un duro golpe para miles de personas que se dedican a esta importante actividad, y con la eliminación, dicha actividad se encuentra en una situación de incertidumbre, al ser el combustible el principal insumo para la actividad pesquera", expresó la legisladora.

Agregó que, al ser prácticamente incosteable su adquisición, el sector pesquero se ha visto obligado a reducir sus actividades, con repercusiones serias en la derrama económica, empleos, suministro de alimentos, pago de impuestos y derechos, además del impacto directo que dicha situación tendrá en las familias donde la pesca y la acuacultura son la principal opción productiva y de sustento.

Ante este escenario y en búsqueda de solución, vale la pena analizar el proyecto impulsado por el Presidente de la República respecto a las "gasolineras del Bienestar", mismas que, ante la falta de subsidios, podrían ser de gran beneficio para el sector primario, específicamente el de la pesca, consideró.

Enseguida se aprobó el Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado resuelve hacer del conocimiento del ciudadano Rafael Horacio Valenzuela López, regidor suplente del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, que acuda a rendir protesta de Ley para ejercer funciones de regidor propietario, en virtud de la renuncia del ciudadano Jesús Alberto Pérez Estrada, quien ocupaba el cargo de referencia.

A nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que elaboró el dictamen con punto de Acuerdo, la diputada Azalia Guevara Espinoza indicó que, mediante oficio 1083/2022, recibido por esta Soberanía el pasado 18 de octubre, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del municipio de General Plutarco Elías Calles, hicieron del conocimiento de la renuncia de Pérez Estrada, misma que se aceptó en sesión de Cabildo el 13 de octubre del presente.

Se comisionó a la diputada María Alicia Gaytán Sánchez para que, en nombre y representación del Poder Legislativo, acuda a la toma de protesta.

La próxima sesión del Pleno del Congreso se citó para este jueves 17 de noviembre, a las 10:00 horas.

Noviembre 15 2022. Año 15, No.1568

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del pleno del día 18 de noviembre de 2021.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reconoce a la Comunidad Indígena Pima (O'ob), como oriunda, con asentamiento y residencia habitual permanente por tiempos inmemorables, en el Municipio de Onavas, Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Paloma María Terán Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Alma Manuela Higuera, Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Valida Cámara de Diputados cambios legales en materia de derechos humanos de mujeres víctimas de violencia

- El dictamen reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad de 476 votos, reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de supervisión, denuncia y sanción para servidores públicos que vulneren derechos humanos de mujeres víctimas de violencia.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, establece que en el diseño de las acciones de prevención se deberá promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos e incorporar la perspectiva de género, con especial énfasis en temas de violencia de género.

Puntualiza que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan las obligaciones de cumplir sus atribuciones con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, especialmente en temas de violencia de género, por lo que deberá realizar los procedimientos en el menor tiempo posible y sin revictimizar.

Señala que podrán ser decretadas como medidas cautelares la prohibición de establecer cualquier tipo de comunicación con la persona denunciante o quien haya sido perjudicada por la acción u omisión de la conducta denunciada, objeto de la presunta responsabilidad administrativa.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Patricia Terrazas Baca (PAN) dijo que el dictamen es resultado de un trabajo intenso en la búsqueda de consensos y aprobado de manera unánime por todas las fracciones parlamentarias.

Mencionó que en fechas recientes se han realizado homicidios de mujeres jóvenes, de madres, por lo que no podemos ser inmunes al dolor de las familias, hijos, padres y hermanos que han perdido a su ser querido.

“Por ello, se pretende continuar con el robustecimiento de acciones afirmativas en un entorno lacerante y de violencia para ellas, quienes, al exigir justicia se encuentran ante la indiferencia e inclusive agresión de la autoridad al revictimizarla, en lugar de prestarle auxilio”, sostuvo.

Puntualizó que el Poder Legislativo tiene la atribución de reforzar la obligación del gobierno para garantizar la denuncia de las mujeres a la violencia a la que son expuestas, así como proteger su derecho a una justicia expedita con perspectiva de género.

La legisladora Rosalba Cruz Valencia (Morena) consideró que la erradicación de la violencia contra las mujeres incumbe a todas las instituciones. Destacó la importancia de fortalecer el marco normativo que asegure el acceso a la justicia, el derecho a la verdad y el derecho a obtener la reparación integral del daño.

“Urge perfeccionar la ley que regula los procedimientos de sanción de carácter administrativo con el fin de incluir y considerar supuestos específicamente relacionados con el incumplimiento de organizaciones públicas en la atención, investigación y sanción de delitos cometidos contra mujeres y niñas”, afirmó.

Aprueban reformas que garantizan derecho a la seguridad a personas con discapacidad y grupos vulnerables

- Integrantes de instituciones de Seguridad Pública asistirán y participarán en capacitaciones de atención de calidad

Con 480 votos a favor y cero en contra, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de garantizar el derecho a la seguridad a las personas con discapacidad y los grupos vulnerables.

El documento, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, refiere que las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover la realización de acciones y programas de capacitación en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Asimismo, establece que el Consejo Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana tendrá entre sus atribuciones promover la implementación de políticas y programas en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables. Asimismo, deberán prevenir y erradicar violencia contra la mujer y las personas con discapacidad.

De igual manera, se estipula que los integrantes de las instituciones de seguridad pública asistirán y participarán en las capacitaciones que se lleven a cabo en relación con programas de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Con 474 votos a favor, se aceptó la reserva presentada por el diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (Morena) para incorporar en el artículo 20, fracción III, inciso B, la palabra "afromexicanos", a fin de que se promueva la erradicación y la violencia a este sector.

Al fundamentar el dictamen, la diputada de Morena, María Magdalena Olivia Esquivel Nava, subrayó la coordinación entre las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios con la finalidad de promover acciones y programas de capacitación en materia de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Añadió que las mismas atribuciones tendrá el Consejo Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, en cuanto a prevenir la violencia infantil, juvenil y contra la mujer y promover la erradicación de la violencia contra las personas con discapacidad dentro y fuera del seno familiar.

Enfatizó que "la seguridad es un derecho fundamental reconocido en diversos instrumentos internacionales y consagrado en el orden constitucional que se vincula directamente con la libertad y la igualdad sustantiva, por lo que se requiere de cuerpos de seguridad pública con perspectiva de género y capacitación en derechos humanos y atención a grupos vulnerables que garanticen una atención integral".

A su vez, la diputada Mónica Becerra Moreno (PAN) argumentó que esta reforma tiene la finalidad que las instituciones de seguridad públicas del país promuevan la realización de programas de capacitación que permitan garantizar los derechos de las personas con discapacidad y los grupos vulnerables.

"Hoy en día se deben velar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad y los grupos vulnerables para que tengan un trato digno y exista una igualdad de condiciones, por lo que se requieren de políticas públicas que promuevan la capacitación en la materia y con ello tener un país más humano y donde las violaciones a los derechos humanos ya no existan", aseveró.

La Cámara de Diputados reformó la Ley Federal de Sanidad Animal para evitar el maltrato

- Incluye dentro de los criterios y requisitos que deban observarse mediante disposiciones de sanidad animal, a aquellos con traslado de ser considerados animales enfermos

Por unanimidad de 475 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal, con el fin de evitar el maltrato animal durante su traslado y garantizar su bienestar.

Las reformas a los artículos 19, 22 y 172 de dicha Ley incorpora el término “maltrato” respecto a las características y especificaciones que deberá establecer la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y que deberá observar todo propietario o poseedor de animales cuando sean transportados, a fin de evitar su maltrato.

Asimismo, incluir en los criterios y requisitos que deban observarse mediante disposiciones de sanidad animal, a aquellos con traslado de ser considerados animales enfermos, a menos que este sea con fines médicos, científicos o de sacrificio por circunstancias sanitarias.

En el dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, también se sustituye el salario mínimo por Unidad de Medida y Actualización para las multas por alimentar a animales con sustancias prohibidas.

El documento considera oportuno modificar la ley para prohibir toda acción u omisión que contemple maltratar a un animal durante su transportación, así como el fortalecimiento de garantías en materia de cumplimiento de criterios de bienestar animal.

Resalta que México ocupa el tercer lugar mundial en materia de maltrato animal y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reporta que al año mueren aproximadamente 60 mil animales por maltrato. Sin embargo, asociaciones civiles reportan hasta 60 llamadas por semana relacionadas con maltrato animal

Exigencia adoptar mejores prácticas en torno al bienestar animal

Al fundamentar el dictamen, el secretario de la Comisión de Ganadería, diputado Roberto Carlos López García (PRI), dijo que es una exigencia de gran parte de la población adoptar mejores prácticas en torno al bienestar animal, con respeto a sus derechos y a la dignidad, pero, sobre todo, que se refrende el compromiso en beneficio de los animales al prohibir acciones u omisiones que contemplen su maltrato.

Por ello, indicó, se promueve con certeza jurídica y seguridad a los derechos, obligaciones y libertades de los mexicanos y su entorno. Resaltó que “el maltrato animal es la antesala de la violencia social, ojalá pudiéramos coincidir todos y distinguir a esta Legislatura como una Legislatura Pet Friendly”.

Garantizar trato digno y respetuoso hacia el animal

La diputada Angélica Peña Martínez (PVEM) precisó que en la Ley ya se encuentra la referencia de acciones a cumplir en materia de transportación de animales vivos, mismas que tienen que ver más con la existencia de infraestructura con determinadas características, que con elementos que realmente garanticen el trato digno y respetuoso hacia el animal.

Por ello, dijo, se considera oportuno hacer modificaciones a la ley para establecer expresamente la prohibición de maltratar a un animal cuando es trasladado de un lugar a otro y dar un paso importante en la regulación en la materia.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

- El dictamen recibió 484 votos y se remitió al Senado

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformar diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objeto de sustituir la denominación Distrito Federal por Ciudad de México, e incluir y reconocer a las entidades federativas y demarcaciones territoriales en dicha ley.

El dictamen que reforma los artículos 7, 8, 14, 15 primer párrafo y fracciones 1 Bis, y II, 16, 23, 27 primer párrafo y 29, así como la denominación de los capítulos Tercero y Cuarto, se avaló por unanimidad de 484 votos a favor y se envió al Senado para sus efectos constitucionales.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género Julieta Kristal Vences Valencia (Morena) dijo que el objetivo es adecuar el marco normativo de conformidad con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 29 de abril de 2016.

Expuso que las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México son la unidad básica de la división territorial y organización administrativa de ésta y, por ello, es importante reconocerlas en la ley para que continúen colaborando con sus fines normativos teniendo la intención de cerrar cada vez más las brechas de desigualdad que existen.

Afirmó que la reforma permite hacer énfasis en que las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX deben concentrar los mecanismos necesarios para el funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. De igual forma remarca que son los congresos de las entidades los responsables de promover los principios, políticas y programas encaminados a lograr una igualdad sustantiva de verdad.

Al fijar postura, la diputada promovente Olga Luz Espinosa Morales (PRD) afirmó que urge visibilizar el trabajo de las mujeres. "Dicen que lo que no se nombra no existe, y nosotras queremos que se nos nombre en cada ley, política y presupuesto porque las mujeres tenemos que existir en igualdad de derechos y condiciones".

Refirió que la reforma dará certeza a más de cuatro millones 855 mil mujeres de la Ciudad de México, según datos del censo de Población y vivienda 2020. "Hoy se da la mano para que la Ciudad de México se sienta al lado de las demás entidades de la Federación en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres".

Solicita Senado a fiscalías locales aplicar protocolos de investigación con perspectiva de género

Publicado: 15 Noviembre 2022



- ***También pide a congresos estatales que armonicen su legislación para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso en el ámbito docente.***

El Senado pidió a las fiscalías de Justicia de las 32 entidades federativas que apliquen protocolos de investigación con perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, en los casos de feminicidio, homicidios y muertes violentas, así como en la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente cuando las víctimas sean mujeres, niñas y adolescentes.

Las y los senadores hicieron un llamado para que se tomen en consideración los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Mediante un dictamen, aprobado en votación económica, alertaron sobre la urgente necesidad de atender la actual situación de violencia en contra de las mujeres, lo que representa una gran violación a los derechos humanos, mismos que el Estado debe de proteger y procurar.

Señalaron que, en 2015, en atención a una batalla legal iniciada por el Observatorio Nacional contra el Feminicidio, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió una sentencia y estableció estándares sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación.

Así como para las obligaciones reforzadas de todas las autoridades de por medio, como referencia esencial de cómo debe de conducirse una investigación de la muerte violenta de una mujer.

Al respecto, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, subrayó que la perspectiva de género es una herramienta fundamental que permite visualizar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Pues, agregó, la violencia y subordinación a las que las mujeres son sujetas se dan por razón de su género, por lo que las autoridades deben fortalecer y aplicar protocolos de investigación con perspectiva de género, de derechos humanos y de interseccionalidad, en los casos de feminicidio, homicidios y muertes violentas, así como en la búsqueda de personas desaparecidas.

Además, el Senado hizo un llamado a los 32 congresos del país a revisar, y en su caso reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las y los educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.

Micher Camarena mencionó que las entidades federativas tienen la obligación de garantizar la seguridad en el entorno de las escuelas que conlleva la emisión de protocolos en favor de las y los docentes.

Por otra parte, la Cámara de Senadores aprobó un resolutivo para exhortar a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en sus sistemas de monitoreo y vigilancia adopte una estrategia con perspectiva de género e interseccionalidad en productos con costos diferenciados en razón de género, a fin de identificar y erradicar los sobre precios, principalmente en productos para la gestión menstrual.



Exhorta Senado de la República a congresos estatales a expedir leyes de amnistía

Publicado: 15 Noviembre 2022



- **Buscan mecanismos para “acabar con injusticias que tienen llenos los centros penitenciarios”.**

El Senado exhortó a los congresos de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Michoacán, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí a expedir leyes de amnistía, por la comisión de delitos previstos en sus respectivas legislaciones, que se asemejen a los establecidos en la Ley de Amnistía.

En el dictamen aprobado, las y los senadores refirieron que la Ley de Amnistía, que entró en vigor el 23 de abril de 2020, tiene la finalidad de extinguir las acciones penales y las sanciones impuestas, siempre que no se trate de reincidentes respecto del delito por el que están indiciados o sentenciados.

Lo anterior, por delitos específicos establecidos en el artículo 1 de dicha legislación, como el aborto; delitos contra la salud; aquellos cometidos por personas indígenas que durante el proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores que tuvieran conocimiento de su lengua y cultura; así como por el delito de robo simple y sin violencia y por el delito de sedición.

Destacaron que la aprobación y expedición de las respectivas leyes de amnistía en los estados permitirá garantizar que se incorporen a los ordenamientos jurídicos locales, determinados supuestos que permitan liberar a personas privadas de la libertad que se encuentran en Centros Penitenciarios locales.

La senadora Mónica Fernández Balboa, presidenta de la Comisión de Gobernación, aseguró que la expedición de las leyes por cada Congreso local promoverá mecanismos en cada entidad para acabar con injusticias que tienen muchas veces llenos los centros penitenciarios de personas que no han podido acceder a un juicio justo, por lo que “no hay otra intención”.

En la discusión del dictamen, la senadora Nestora Salgado García, de Morena, aclaró que se trata de un proceso de reconciliación y pacificación, e incorpora al ámbito local una ley de amnistía que contemple supuestos que permita liberar a presos que por razones políticas, deficiencias procesales u otras circunstancias se encuentran privadas de la libertad.

Damián Zepeda Vidales, senador del PAN, señaló que la Ley de Amnistía fue avalada en específico para casos de mujeres en prisión por aborto, para algunos casos relacionados con la población indígena, para robos menores a 50 mil pesos y narcomenudeo, de los cuales manifestó su preocupación por los últimos dos ilícitos.

Esta Ley, advirtió, está enfocada a resolver problemas sociales, pero también abre la puerta a los delincuentes, para que salgan a delinquir nuevamente.

Por Movimiento Ciudadano, la senadora Patricia Mercado Castro, consideró necesario adoptar una estrategia que incluya los instrumentos de liberación ya existentes y un impulso decidido a la política de reinserción social.

El senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, dijo que la Ley de Amnistía fue mal implementada durante la pandemia, la cual ha tenido un efecto mínimo incluso para liberar a mujeres que interrumpieron su embarazo.



Aprueba Senado proyecto para establecer obligación del personal militar de respetar los derechos humanos

Publicado: 15 Noviembre 2022



- ***Garantizar derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales, objetivo del dictamen.***

Con 83 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto de decreto para actualizar y homologar la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, a fin de establecer la obligación de las fuerzas castrenses de respetar los derechos humanos.

La reforma establece que las personas que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, quienes se obligan a respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano.

Asimismo, se propone incluir que, en su actuar, los militares tienen como bases la obediencia, el respeto a los derechos humanos, un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral.

También plantea cambiar el termino de “individuos” por “personal militar”, y que es deber del superior educar y dirigir al personal militar que la nación pone bajo su mando, con respeto a los derechos humanos.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Manuel Añorve Baños, dijo que esta iniciativa beneficiará a las y los mexicanos que quieren que los derechos humanos sean una realidad y no un discurso; “nuestras fuerzas castrenses deben actuar al tener como bases, la obediencia y el respeto a los derechos humanos”, enfatizó.

La senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del PRI, aseveró que la propuesta busca establecer lineamientos de conducta con base en los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, para reafirmar el compromiso de las Fuerzas Armadas en la materia.

El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; y el artículo 2 de la Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México, fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2022

SCJN INVALIDA DECRETO DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA POR VIOLACIONES AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió una controversia constitucional promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California en contra del Decreto 03, por el que se adicionó el artículo 294 de la Ley Orgánica de dicho Poder, publicado el 13 de diciembre de 2019, relativo al haber de retiro de juezas y jueces de dicho Estado.

La SCJN invalidó el Decreto impugnado al considerar que durante el proceso legislativo que le dio origen, se cometieron violaciones de carácter invalidante. Lo anterior, porque se dispensaron los trámites ordinarios para la aprobación de las leyes y decretos –entre ellos, la intervención que debía darse al Poder Judicial local para que formulara su opinión– sin que existiera una justificación válida, en los términos previstos por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Asimismo, el Pleno determinó extender la invalidez al Reglamento del Artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Controversia constitucional 35/2020, promovida por el Poder Judicial del Estado de Baja California en contra del Poder Legislativo del mencionado Estado, demandando la invalidez del Decreto 03, mediante el cual se adicionó el artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de ese Estado, publicado en el Periódico Oficial local de 13 de diciembre de 2019.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Escuchan a todos los sectores para la próxima Ley de Movilidad Vial

Sergio Pacillas Espinosa
MARTES 15 NOV. 2022 - 07:52 P. M.

Claudia Zulema Bours Corral explicó que se tiene hasta el 21 de noviembre para que se pueda aprobar en el pleno legislativo.

Se trabaja con los distintos sectores para conocer propuestas y hacer las modificaciones pertinentes para la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado, indicó la diputada Claudia Zulema Bours Corral.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial en el Congreso del Estado mencionó que han estado en reuniones y escuchando a diferentes sectores, como agrupaciones ciudadanas, organismos especializados, legisladores, entre otros, para poder hacer las modificaciones necesarias para la nueva Ley.

“Estamos escuchando a varios sectores, personas con discapacidad, asociaciones civiles, estamos escuchando a Seguridad Pública, a ciclistas, a 'Hermosillo Cómo Vamos', también hay dos iniciativas por parte de Alejandra López Noriega y Rosa Elena Trujillo, del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, respectivamente.

“Junto a esas iniciativas más las propuestas ciudadanas que atendamos ya haríamos lo que es la nueva Ley de Movilidad y Seguridad Vial en el Estado”, detalló.

Se tiene hasta el 21 de noviembre para que se pueda aprobar en el pleno legislativo, precisó Bours Corral, por lo que se busca atender el Parlamento Abierto, ya que recibirán en próximos días propuestas de taxistas y transportistas.

Tolerancia de alcohol

Sobre la propuesta que ha efectuado el sector restaurantero y hotelero de regresar a 0.8 los grados de alcohol permitidos, la legisladora local comentó que ella en lo personal está a favor de esta iniciativa, ya que actualmente se presta para que haya acciones de corrupción y extorsión.

“Comprendo mucho la parte de las personas que han perdido seres queridos en ese tipo de accidentes, pero debemos estar conscientes también que nosotros tenemos que poner de nuestra parte; les comenté al sector empresarial que se hagan más campañas de concientización permanentes en sus restaurantes, en hoteles, en bares y cantinas, para que ellos fomenten también la educación y la conciencia en los ciudadanos, eso es en mi punto de vista, pero no puedo hablar por los otros 32 diputados, por eso lo vamos a consultar, pero buscamos que todos los sectores estén de acuerdo porque queremos que esta Ley realmente sea efectiva”, dijo.

BCS legaliza adopción de menores en parejas del mismo sexo

La entidad se convirtió en el estado número 15 del país en aprobarla



En Baja California Sur ya es posible la adopción homoparental. Foto ilustrativa: Cortesía | El Sudcaliforniano

Elías Medina | El Sudcaliforniano

Por mayoría de votos, la XVI Legislatura del Congreso del Estado aprobó reformas al Código Civil del Estado de Baja California Sur con lo que se armoniza la legislación estatal al marco nacional y permite que en Baja California Sur sea posible la adopción homoparental con lo que el estado se convirtió en la entidad número 15 del país en aprobarlo.

La asamblea aprobó por mayoría incorporar la segunda lectura, discusión y aprobación del dictamen de las comisiones permanentes de Puntos Constitucionales y de Justicia, y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, referente a la propuesta presentada por el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PT, diputado Luis Armando Díaz el pasado 31 de mayo de este año.

El dictamen de las comisiones coincidieron con los argumentos del Iniciador y expuso que derivado de un estudio de derecho comparado y de acuerdo al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce que la orientación sexual de una persona o pareja que pretenda adoptar, no puede ser considerada como un elemento que se contraponga al interés superior de la niñez, consideraron jurídicamente procedente adecuar la figura de la adopción a los estándares progresistas que enmarca la Constitución, hacer más flexible el ejercicio civil de la adopción, sin que con eso se deba considerar la vulneración de los derechos de los menores de edad sujetos a esos procedimientos.

La iniciativa reformó los artículos 94, 98, 410, la fracción IV del artículo 412, 413, 414, 415; el primer párrafo y la fracción III del artículo 416, 418, 438, 440, 458 y 546 del Código Civil para el Estado.

En el artículo 94 estipula que “la falta de registro de la adopción no quita a ésta sus efectos legales; pero sujeta a la autoridad judicial, al Oficial del Registro Civil o a las personas adoptantes o adoptante, según el caso, a las sanciones que procedan por su negligencia”.

El decreto contempla en el artículo segundo transitorio que, a partir de la entrada en vigor del decreto, la Dirección Estatal del Registro Civil tendrá 60 días para realizar las adecuaciones pertinentes.

En el debate legislativo, el diputado Rigoberto Mares (PAN) expresó que el dictamen no se centra en los derechos de la niñez, sino únicamente en el derecho a la vida familiar de las parejas del mismo sexo, pues en ninguna parte se plasman argumentos con datos duros y científicos que avalen como esta reforma mejorará su derecho, ni se abrió a consulta con expertos pero tampoco se consultó a la ciudadanía.

El diputado Luis armando Díaz (PT) se refirió a que el camino es muy sinuoso para poder concluir el hecho de que un niño, una niña o un adolescente puedan tener plenitud en su derecho a tener una familia, insistió en la oportunidad de seguir construyendo relaciones afectivas, en un marco de amor de respeto de esa célula básica de la sociedad que es la familia y que no distingue color religión sexo que no distingue condición social.

Las diputadas María Guadalupe Moreno y Eufrocina López (Morena) se pronunciaron por que se dé un cambio que permita a los menores tener un hogar, independientemente de si son heterosexuales o del mismo sexo; se refirieron también a los menores ubicados en casas hogares que esperan ser adoptados y tener una familia.

Morena busca adelantar renovación de consejeros del INE

Reconoce AMLO Plan B por falta de votos de para aprobar cambios constitucionales

Javier Divany | El Sol de México

Además del Plan B que fue confirmado ayer por el presidente Andrés Manuel López Obrador ante la falta de votos necesarios para aprobar una reforma electoral con cambios constitucionales, la bancada de Morena en la Cámara de Diputados trabaja en el proceso a seguir para elegir a los cuatro consejeros electorales del INE que dejarán su encargo en abril próximo, y para ello decidió adelantar los trabajos, mismos que arrancarán en diciembre.

Ignacio Mier, coordinador de la bancada de Morena, adelantó que los nuevos integrantes del Instituto Nacional Electoral (INE) se elegirán por votación y en su caso insaculación (sorteo), pero no mediante negociación, concertación o reparto de cuotas. Con ello, los consejeros ya no serían elegidos por voto popular, como se propone en la iniciativa del Presidente.

“Será el pleno el que vote a las quintetas (de candidatos al INE) y aquellas que garanticen una verdadera representación de los ciudadanos para garantizar la legalidad, la transparencia, la certeza, la equidad y la máxima transparencia en los procesos electorales, y de ser necesario, preferimos 100 veces o más, que sea insaculación y no producto de una concertación o concertación”, indicó Mier en una conferencia al concluir la reunión de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Ciro Muramaya, consejero del Instituto Nacional Electoral, calificó el anuncio como una buena noticia para la democracia porque así Morena asume que no podrá modificar la Constitución.

Para elegir a los cuatro nuevos consejeros electorales (que ingresarán en lugar del presidente Lorenzo Córdova, así como Ciro Murayama, Adriana Fabela y Roberto Ruiz) se requieren dos tercios de la votación, y si ésta no se alcanza se procede a insacular uno de los nombres de la lista presentada por el Comité de Evaluación, y si tampoco se llega a un consenso, la Corte realiza una nueva insaculación a partir de la misma lista.

El registro para los aspirantes a consejeros electorales arrancará, dijo, la segunda quincena de diciembre y concluirá a finales de enero de 2023, y para ello se instalará un Comité Técnico de Evaluación de Aspirantes y Presentación de Perfiles, conformado por la CNDH, el INAI y la Cámara de Diputados.

En lo que respecta a la reforma electoral, advirtió que si la oposición no presenta alguna propuesta, Morena presentará un proyecto de dictamen que podría ser votado en el pleno el 29 o 30 de este mes.

“Si no tenemos un acuerdo a más tardar el 23 de noviembre, se dictaminará por mayoría en las comisiones, se presentará al pleno y que cada quien asuma su responsabilidad con relación al proceso electoral”.

El presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Santiago Creel, anticipó que estarán atentos al mecanismo de selección de los próximos consejeros electorales; “no estaremos mancos para un albaño de nombramientos”.

A decir del diputado federal del PAN, es muy probable que el presidente López Obrador retire su iniciativa de reforma electoral si no ve consensos para concretar una reforma constitucional, la cual es necesaria para implementar los cambios de fondo, por ejemplo, modificar al INE, reducir el número de legisladores y senadores y elegir a los consejeros electorales por voto popular.

Para el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, Ricardo Monreal, es mejor el Plan B de AMLO toda vez que la reforma constitucional en materia electoral no pasará.

“Yo tengo la impresión, sin poderlo comprobar, que el Plan B es algo similar a la reforma eléctrica, porque no hay forma de que la mayoría calificada se construya en la Cámara de Diputados, ya que el PRI anunció que no acompañará a la mayoría en este momento”, manifestó el senador.

El tema de la reforma electoral también se abordó durante la sesión de este martes en el recinto legislativo de San Lázaro.

Durante su intervención, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del PT, aseguró que habrá reforma constitucional en materia electoral. “De qué tamaño, de qué calado y hasta dónde; eso lo vamos a decidir entre todas las fuerzas políticas. Está a discusión medio centenar de reformas constitucionales; debemos discutir en qué estamos de acuerdo, en dónde hay posiciones cercanas y en qué puntos no tenemos acuerdo”.

REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL

Por la mañana, el presidente Andrés Manuel López Obrador reconoció que no tiene los votos suficientes para que se apruebe su reforma en materia PolíticoElectoral para desaparecer al INE, por lo que señaló que ya tiene pensado realizar un “Plan B” para modificar el método de elección de consejeros en el INE y eliminar los diputados plurinominales.

Luego que el bloque de oposición que aglutina a los partidos políticos del PAN, PRD y MC retó a López Obrador a votar ya la reforma electoral, el presidente acusó a la oposición de querer cometer fraude en las elecciones de 2024 y respondió que “lo que quieren los opositores es que ya se vote porque posiblemente no se llegue a los 333 votos en la Cámara de Diputados ni en el Senado”.

Recordó que la misma falta de votos evitó que se aprobara su reforma eléctrica, por lo que dijo, “ya de una vez se resuelva de una vez lo de la reforma constitucional (en materia electoral) y como es tan importante que haya democracia, pues es probable que yo envíe una reforma a la Ley que no requiere de dos terceras partes, un Plan B”, destacó.

En tanto, el INE presentó ayer una controversia constitucional contra la CNDH, luego de que el organismo, presidido por Rosario Piedra, calificó al organismo de ser “instrumento parcial de sabotaje de la voluntad del pueblo”.

OCDE: México redujo la brecha de la desigualdad

Dora Villanueva Tiempo de lectura: 4 min.



Capitalinos realizan compras en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en imagen de archivo. Foto **María Luisa Severiano**

Ciudad de México. Durante 2020, cuando la crisis por la pandemia de coronavirus hundió la actividad económica a nivel mundial, México tuvo la segunda mayor reducción de la desigualdad, después de Canadá, en el ingreso de sus habitantes y regiones, reportó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La reducción en la desigualdad, medida por la brecha en el producto interno bruto (PIB) por habitante entre su población y las regiones donde se concentran los segmentos de mayores ingresos, se debió principalmente a una disminución en la renta de las personas con mejores entradas de recursos, añadió el organismo.

“En general, la mitad de los países de la OCDE experimentaron una reducción de la polarización económica entre 2010 y 2020 en grandes regiones. Esta disminución ha sido particularmente grande en Canadá, México, Perú y Turquía, durante 2020”, detalló.

Consignó en su informe, Panorama de las Regiones y las Ciudades, divulgado este martes, que sólo 10 de 33 países se polarizaron más en 2020 y, en la mayoría de estos casos, las regiones con menor PIB per cápita promedio disminuyeron más que las que concentran una renta mayor.

Exhibió que, si bien México tuvo una de las reducciones más importantes en la desigualdad del PIB per cápita entre sus regiones, sigue siendo uno de los países con las brechas más marcadas entre sus diversos territorios, junto a Colombia y Turquía.

Explicó que debido a la pandemia, el PIB en general durante 2020 se redujo en más de 9 por ciento en las regiones con mayor afectación en el mundo; mientras durante la última década, las zonas más alejadas de las ciudades continuaron rezagadas respecto de las metropolitanas en términos de PIB per cápita.

La OCDE detalló que, debido a la menor demanda mundial, a las prohibiciones de viaje generalizadas y a otras medidas para evitar el contagio, el PIB per cápita cayó en la gran mayoría de las regiones en el primer año de la pandemia de covid-19, incluso en países que lograron mantener bajos los casos de infección.

“Si bien la pandemia no aumentó las disparidades regionales, la brecha promedio en el PIB per cápita entre las regiones metropolitanas y no metropolitanas de los países de la OCDE tampoco se ha reducido en la última década”, explicó en un informe.

Exhibió que, al observar las disparidades en los últimos 20 años, la desigualdad regional en el PIB per cápita es persistente dentro de los países de la OCDE, y es ligeramente más alta que hace dos décadas.

En general, y a nivel mundial, durante 2020, el PIB per cápita disminuyó 5 por ciento en las regiones donde el indicador se ubicaba a la mitad de la distribución, lo hizo 2 por ciento en las que concentran el quintil más alto y un 9 por ciento en las zonas más afectadas.

La organización advirtió que persiste una incertidumbre sustancial sobre la trayectoria futura del PIB en las regiones de la OCDE, debido a los impactos a más largo plazo de la pandemia de covid-19 y el aumento de los precios de la energía tras la invasión rusa de Ucrania.

El informe, que compara las desigualdades entre territorios, muestra que México también destaca por las brechas de producción entre sus regiones, por el uso de carbón en la producción de electricidad, así como en la generación de residuos sólidos.

La región más productiva de México lo es más de cinco veces que la menos productiva; en cuanto al uso de carbón en la electricidad, 12 de los 14 principales estados productores dependen de los combustibles fósiles para obtener al menos 70 por ciento de su electricidad, pero Chiapas y Oaxaca producen más de 90 por ciento de la electricidad a partir de fuentes renovables.

Mientras en residuos, el residente promedio de la Ciudad de México genera tres veces más desechos que en Oaxaca, reportó la organización.

Vota AN contra aplicar amnistía a indígenas y en casos de aborto

Víctor Ballinas y Andrea Becerril | Tiempo de lectura: 2 min.



En el Senado de la República, en imagen de archivo. Foto **Roberto García Ortiz**

Ciudad de México. El Senado aprobó por mayoría, con el voto en contra del PAN, un exhorto a 21 congresos estatales para que legislen a fin de facilitar la liberación de personas presas por infracciones locales que se asemejen a los supuestos de Ley de Amnistía que entró en vigor el 23 de abril de 2020, la cual busca extinguir la acción penal y las sanciones impuestas por ciertos delitos, excepto para reincidentes.

Dicha norma beneficia a personas sentenciadas por aborto, delitos contra la salud, robo simple y sin violencia y sedición, así como los cometidos por personas indígenas que durante el proceso no hayan accedido plenamente a la jurisdicción del Estado, por no haber sido garantizado el derecho a contar con intérpretes o defensores con conocimiento de su lengua y cultura.

La petición es para que los congresos de Guerrero, Chiapas, Puebla, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Michoacán, Querétaro, Yucatán, Colima, Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Sonora, Morelos, Chihuahua, Tabasco, Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí expidan leyes locales de amnistía.

En la discusión del dictamen, la senadora Nestora Salgado (Morena) precisó que se trata de un proceso de reconciliación y pacificación, que debe beneficiar a quienes por causas políticas, deficiencias procesales u otras se encuentran en prisión.

Mónica Fernández Balboa, también de Morena y presidenta de la Comisión de Gobernación, aseguró que la expedición de leyes locales promoverá la eliminación de injusticias que han llevado a los centros penitenciarios a personas sin un juicio justo, por lo que “no hay otra intención”.

Por el PAN, Damián Zepeda sostuvo que la Ley de Amnistía fue aprobada en específico para mujeres reclusas por aborto, para algunos casos relacionados con la población indígena, robos menores a 50 mil pesos y *narcomenudeo*.

Esta norma, advirtió, está enfocada a resolver problemas sociales, pero también abre la puerta a los delincuentes para que salgan a delinquir nuevamente.

Reducción de la jornada laboral y creación de la prima sabatina ganan espacio en el Congreso



Foto EE: Gilberto Marquina

Por [Blanca Juárez](#) y [Gerardo Hernández](#)
Martes 15 de Noviembre de 2022

En los últimos meses ha crecido el interés legislativo por reducir la jornada de trabajo en México, las propuestas van desde modificar el máximo legal que pueden laborar las personas por día hasta fijar nuevas fórmulas para este cálculo en la LFT.

El futuro del trabajo es también avanzar de la conquista de la jornada laboral de ocho horas diarias y esquemas de seis días a la semana. En México, esos logros fueron de hace más de 100 años. Las demandas ahora son aumentar los días de vacaciones y **disminuir las horas de trabajo** y parece que después de la pandemia el Congreso mexicano las está escuchando.

La Comisión de Trabajo y Previsión de la Cámara Baja recibió una nueva propuesta, ahora del diputado José Luis Báez Guerrero (PAN), que busca reducir la **semana laboral a cuatro días y medio**, además de crear la prima sabatina, tal como ocurre actualmente para las personas que deben laborar regularmente los días domingo. Este proyecto se suma a ocho más presentados en ambas cámaras del Congreso en este mismo tema.

Laborar los fines de semana o días festivos disminuye la motivación, señala un estudio de la Universidad de Oxford. “Los cambios en **los horarios de trabajo** afectan el interés y el disfrute del trabajo, con consecuencias importantes para los resultados laborales”, según el reporte *Trabajar durante el tiempo de trabajo no estándar socava la motivación intrínseca*.

El proyecto presentado por el legislador panista plantea reformar el artículo 59 de la **Ley Federal del Trabajo**, el cual se refiere a la duración de la jornada. De aprobarse, dicho ordenamiento establecería que los descansos semanales iniciarán “desde el viernes en la tarde o cualquier modalidad equivalente”.

Luego, propone reformar el artículo 69 de la LFT para indicar que “por cada cuatro días y medio de trabajo disfrutará el trabajador de **dos días y medio de descanso**, por lo menos, con goce de salario íntegro”.

Finamente, se plantea modificar la redacción del artículo 71 para señalar lo siguiente: “En los reglamentos de esta Ley se procurará que los días de descanso semanal sean el viernes por la tarde, sábado y domingo”. Actualmente este artículo contempla la **prima dominical de 25%** por lo menos sobre el salario para quienes laboren dicho día. El diputado Báez Guerrero propone además crear una **prima sabatina** con el mismo monto mínimo.

Ola de cambios a nivel mundial

El 64% de las empresas que en diferentes partes del mundo han implementado semanas laborales más cortas han registrado una mayor productividad, sostiene 4 Day Week, una organización no gubernamental que ha emprendido una campaña para **reducir la semana laboral a cuatro días**, lo cual implica disminuir las 40 horas estándar a 32 horas por el mismo salario y beneficios.

“Se ha demostrado que esta reducción funciona para empleados y empleadores en **casi todas las industrias**, desde escuelas y restaurantes hasta bufetes de abogados y empresas de tecnología”, afirma. “La covid-19 dejó en claro que podemos encontrar un mejor equilibrio entre el trabajo y la vida. Para que esto suceda, tenemos que avanzar juntos y luchar por un futuro mejor”.

La organización creó **un programa piloto** para las organizaciones que quieran probar este esquema por seis meses. El esquema fue diseñado con el apoyo de la Universidad de Oxford, la Universidad de Cambridge y el Boston College. Compañías de Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Irlanda, Australia y Nueva Zelanda se han sumado.

Es fundamental que **la semana de cuatro días** beneficie a la mayor parte de la población y no sólo a una parte de la sociedad, señala la organización. Debe extenderse a todas las industrias y y no sólo a una parte privilegiada, apunta.

Para 4 Day Week, las licencias de tiempo libre pagadas o los horarios de tiempo flexible no son suficientes. “Las investigaciones muestran que los empleados no usan las licencias, lo que no soluciona el agotamiento o el **agotamiento a largo plazo**”.

Por otro lado, **los horarios flexibles** “simplemente reorganizan la misma cantidad de horas de trabajo. Nuestro objetivo es reducir la cantidad total de horas que trabajamos, no sólo reorganizarlas”. La jornada de 32 horas semanales, detalla la agrupación, “proporciona la estructura y la norma para que los empleados se tomen su tiempo libre”.

Propuestas en el tintero legislativo

El Congreso de la Unión suma nueve proyectos que tienen como **objetivo reducir la jornada laboral** en nuestro país. Hasta ahora, los planteamientos van de reducir a siete y hasta a seis horas el máximo legal, o modificar la fórmula para calcular días de descanso por días laborados.

De acuerdo con la LFT, el límite de horas que puede trabajar una persona en México es de **48 horas por semana**, esto es porque la legislación establece un máximo de ocho horas por día y seis días por semana. Sin embargo, datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), demuestran hay 10.4 millones de personas que laboran más del límite legal.

Durante 2021, México se posicionó nuevamente como el país donde más horas se trabaja al año (**2,128 horas en promedio**) entre las economías que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El promedio global de los miembros del organismo es de 1,716 horas al año.

En las últimas dos legislaturas en el Congreso de la Unión se ha observado un interés por **reducir las horas de trabajo**, el Partido Acción Nacional (PAN), Movimiento Ciudadano (MC), el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y el Partido del Trabajo (PT) son las fuerzas políticas que han mostrado en ambas Cámaras la intención de reducir la jornada laboral.

Algunas propuestas son para reformar la Constitución e incluyen tanto a trabajadores del sector privado como del público, otros proyectos van encaminados a modificar la Ley Federal del Trabajo. Pero tienen un argumento en común:

en México se trabaja demasiado y no somos igual de productivos, pero **la salud de las personas trabajadoras** sí se ve afectada por las largas jornadas.

La primera propuesta entre los pendientes que tiene el Congreso de la Unión fue la del diputado Carlos Alberto Valenzuela González (PAN), en marzo de 2019 presentó una reforma constitucional y una modificación a la LFT para fijar una **jornada máxima de siete horas diarias** y dos días de descanso por cada cinco días laborados. En un artículo transitorio, el legislador enfatizaba que la reducción de las horas de trabajo no podía ser objeto de una disminución del sueldo.

Con ese mismo límite, el diputado Andrés Pinto Caballero (MC) propuso una reforma constitucional en julio de este año, para tener como máximo una **jornada semanal de 42 horas**, es decir, seis horas menos de trabajo por semana a diferencia de lo que contempla actualmente la LFT. El mismo máximo legal fue retomado por la senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena (Morena) en su proyecto que presentó en septiembre pasado.

El senador Juan Zepeda (MC) también planteó una reducción de la jornada, pero para fijarse en **seis horas y media al día**. Para esto, en agosto de este año presentó dos proyectos, uno para modificar la Constitución y otro a la LFT para reglamentar el cambio. A diferencia de otros proyectos, el legislador propuso que las horas laborales diarias se reduzcan de forma escalonada en los próximos tres años.

Otra propuesta más ambiciosa es la del senador Ricardo Velázquez Meza (Morena). También en agosto, el legislador presentó un proyecto para reducir a **seis horas la jornada diaria**, es decir, poco más de un día completo de trabajo en la semana.

La última iniciativa en la Cámara Alta la presentó el Partido del Trabajo (PT) y fue planteada por la vía de reducir los días de trabajo. La propuesta busca que, por cada cinco días de trabajo, las personas tengan derecho a **dos días de descanso**, procurando que sean sábado y domingo. Además de esto, los legisladores proponen crear una prima sabatina del 25% adicional al salario percibido por el día. En una línea similar se enfoca la propuesta del panista José Luis Báez Guerrero en la Cámara de Diputados.

En México hay **tres tipos de jornada laboral diaria**: diurna (8 horas), nocturna (siete horas) y mixta (siete horas y media). La primera comprende horarios que se encuentran en el rango de las 6 de la mañana a 8 de la noche; la segunda, entre las 8 de la noche y las 6 de la mañana; la tercera combina ambas jornadas, siempre y cuando no rebase las tres horas y media.

México propone al G-20 políticas de inclusión digital para todo el mundo

Durante la cumbre del G20 el canciller Marcelo Ebrard manifestó que existe "una brecha muy grande en el acceso digital"; expuso que México respalda el desarrollo en la materia que incluya a todos los habitantes del planeta



El canciller Marcelo Ebrard durante la cumbre del G-20 en Bali, Indonesia. Foto: Twitter, @SRE_mx

Por: JORGE CHAPARRO
- 16/11/2022 07:32

Al participar en el segundo y último día de trabajos del Grupo de las 20 economías más importantes del mundo (G-20), el secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Ebrard**, abordó la "Transformación Digital" y **se pronunció a nombre de México porque el desarrollo en la materia incluya a todos los habitantes del planeta.**

"Primero, el tema de la inclusión. **Tenemos una brecha muy grande** en el acceso digital, no sólo acceso a las redes sino analfabetismo también. Se estima que el **34 por ciento no tiene acceso a línea en toda la población mundial, 34 por ciento, son millones y millones en desventaja;** además, un 44 por ciento **no tienen habilidades mínimas** para conectarse a la red", advirtió Ebrard Casaubón.

Añadió que la **inseguridad cibernética es una preocupación constante** de los ciudadanos que **requiere respuestas** por parte de sus autoridades.

"Valdría mucho la pena que hiciéramos un **esfuerzo de coordinar nuestras regulaciones** para proteger la seguridad en el sentido amplio y también la seguridad de las y los ciudadanos respecto al **alcance de la vigilancia de datos**, sería una gran aportación del **G-20**, me parece", consideró el canciller.

Indicó que una aportación de los miembros de este grupo sería **garantizar la competencia del sector**, al mismo tiempo que se protege la identidad de las personas.

"Podríamos también trabajar para proteger los derechos de las personas, limitar la vigilancia y tratar de impedir el monopolio y el oligopolio que son muy riesgosos para las libertades humanas, hay muchos esfuerzos exitosos en todo ello"

Marcelo Ebrard, secretario de Relaciones Exteriores

Por otra parte, Ebrard manifestó que el Gobierno de México está **preocupado por los recientes ataques con misiles en contra de Ucrania**, sobre todo porque la población civil ha resultado afectada.

"También suscribimos el **llamado imperativo al cese de la guerra** y reiteramos nuestra preocupación por los recientes bombardeos a la población civil en Ucrania", expuso el canciller.

Trump lanza su carrera hacia la Casa Blanca: “Haremos que América recupere su gloria”

El expresidente confirma con un discurso plagado de mentiras y exageraciones que se presentará a las elecciones de 2024, pese a los malos resultados de las legislativas y a las voces republicanas que piden pasar la página de su legado



El expresidente Donald Trump tras anunciar su candidatura desde Mar-a-Lago (Florida). **Foto: ANDREW HARNIK (AP) | Vídeo: AP**

Washington - [16 NOV 2022 - 03:05](#) Actualizado: 16 NOV 2022 - 12:34 CET

Tras meses de suspense alimentado por él mismo, Donald Trump lanzó oficialmente el martes por la noche en Florida [su tercera carrera hacia la Casa Blanca](#). “Este era un gran país hace dos años, y dentro de dos años volverá a serlo”, dijo, rodeado por una docena de banderas estadounidenses. Habló durante más de 60 minutos a una audiencia entregada, que, reunida en su mansión de Mar-a-Lago, jaleaba cada una de sus frases, llenas de mentiras, exageraciones y medias verdades. “2024”, añadió con su inequívoca cadencia: “¿Estáis listos? Yo lo estoy. El regreso de América empieza ahora mismo”. Y después sentenció: “Para conseguir que América vuelva a ser grande y gloriosa, anuncio esta noche mi candidatura a la presidencia”.

Pocos minutos antes de comparecer para compartir un mensaje cuyo contenido no podía ser una sorpresa para nadie, trascendió que había cumplimentado el papeleo necesario para lanzar su nuevo órdago presidencial. Con la noticia de un trámite burocrático ante la Comisión Federal Electoral, quedaba inaugurada la tercera candidatura de Donald Trump a la Casa Blanca, que ocupó entre 2017 y 2021, durante una legislatura en la que se mostró como uno de los presidentes más divisivos de la historia de Estados Unidos. En ese tiempo, que incluyó el asalto al Capitolio por una turba de sus seguidores después de que aquel se negara a aceptar su derrota en las urnas, también superó dos juicios políticos (*impeachments*) en su contra.

Trump empezó la comparecencia repasando los logros de sus cuatro años en el cargo. Habló de “históricas reducciones de impuestos” (que no lo fueron tanto), de una pandemia “controlada”, de la “economía más grande que ha visto nunca la humanidad”, que estropearon quienes vinieron detrás, y de “la frontera del Sur más fuerte que se recuerda”, gracias a un muro que dijo que había completado, aunque eso tampoco era verdad. También mintió sobre el cambio climático (“el nivel de los océanos”, aseveró, “subirá 0,3 centímetros —1/8 pulgadas— en 200 o 300 años”) y se refirió al “movimiento sin parangón” que lidera, y concluyó: “Haremos que América vuelva a ser rica. Haremos que América sea fuerte y orgullosa de nuevo. Haremos que América sea segura otra vez. Haremos que América recupere la gloria. Y le devolveremos su grandeza”.

Con tan familiares mimbres para la desinformación, Trump lanzó su campaña inusualmente pronto y solo una semana después de la celebración [de las elecciones legislativas del 8 de noviembre](#), que se han saldado con una decepción histórica para los republicanos. En gran parte, por el insatisfactorio rendimiento en las urnas de los candidatos que apoyó Trump y por el estilo que ha instaurado en un partido que tiene secuestrado desde hace seis años.

Tanto su figura, que es venerada por en torno al 40% de los votantes conservadores, como su empeño en el negacionismo electoral han alienado, según las encuestas, a indecisos e independientes. Destacados líderes y poderosos donantes de la formación han lanzado señales estos días de que tal vez haya llegado la hora de pasar página de su legado, mientras sus

posibles contrincantes ya no se esconden. Ni unos ni otros pueden negar, con todo, lo que la visita a cualquiera de sus mítines confirma: la pasión con la que lo idolatran sus seguidores adquiere a menudo la forma de un culto.

La puesta en escena no fue esta vez tan sorprendente como la primera, cuando en 2015 eligió bajar por unas escaleras mecánicas de un edificio de su propiedad en Nueva York, en una imagen en movimiento para la historia. El martes lo hizo desde el salón de baile de su mansión en Florida, [la misma en la que entraron en agosto los agentes del FBI en busca de los documentos oficiales de alto secreto](#) que Trump se llevó de la Casa Blanca, tras ser desalojado en las urnas por el actual presidente de Estados Unidos, Joe Biden. Biden reaccionó desde la reunión del G-20 en Indonesia al discurso de su contrincante con un tuit, que decía: “Donald Trump le falló a Estados Unidos”.

El hecho de que falten dos años para la votación presidencial también es inusual, aunque tiene su explicación. Trump parece confiar en que adelantarse tanto le ayudará a sortear de algunos de los embrollos legales en los que anda metido. Son tan numerosos y en tantos lugares distintos, que a veces se hace imposible seguirlos. En su particular forma de ver el mundo, la manera de parar esos procesos que considera motivados políticamente es regresando por todo lo alto a la política.

El magnate se empeñó en mantener su anuncio pese a los consejos en contra de muchos de sus colaboradores, que le pidieron que lo retrasara. Tal vez por esa súbita manía de llevarle la contraria, al expresidente se le vio más desafiante que de costumbre, con gesto irritado, como impaciente por poner fin a una de las peores semanas políticas que se le recuerdan, una semana cuya banda sonora bien podría haber sido aquel tema en el que Bobby Womack cantaba: “Nadie te quiere cuando estás de capa caída”. El expresidente lo está, como prueba el hecho de que [decenas de republicanos de Washington](#) que antes buscaban su aprobación, ahora le den la espalda. No es la primera vez que eso sucede, ni seguramente será la última.

“Una noche elegante”

Ya pareció acabado cuando, un mes antes de su victoria electoral de 2016, se dio a conocer un video con comentarios machistas —“cuando eres una estrella, [las mujeres] te dejan hacerles cualquier cosa”, decía en él—. O tras las revelaciones de la trama rusa. O tras el ataque al Capitolio del 6 de enero de 2021. De las muchas ocasiones que se ha levantado después de caerse, parece haber desarrollado un sexto sentido para la resurrección: [una mezcla inimitable de tácticas de defensa y maniobras de ataque](#) que han definido la semana horrible que llegó para el magnate tras las elecciones legislativas, de cuya decepción para su partido lo culpa casi todo el mundo... menos él mismo. “La prensa os miente también sobre eso. De aquellos a los que apoyé, 232 han ganado y solo 22 perdieron”, dijo a sus seguidores en Mar-a-Lago. “Pero hoy no es el momento para hablar de los medios dedicados a las *fake news*. Esta es una noche elegante y este es un sitio demasiado elegante para eso”.

Tras el triunfo de los demócratas en el Senado, aún está pendiente adjudicar el control de la Cámara de Representantes, que será, a todas luces, republicana. Mientras eso se decide, a Trump le han crecido los contrincantes en su partido. [El más fuerte parece el gobernador de Florida, Ron DeSantis](#), que el martes se pronunció ante la prensa sobre las críticas veritadas por el expresidente en la cuenta de su red social Truth. Les quitó importancia, y pidió que se contrastaran los espectaculares números de su reelección con el decepcionante rendimiento de los candidatos respaldados por Trump en todo el país. “Hubo muchas, muchas decepciones”, dijo DeSantis a los periodistas en un evento en Fort Walton Beach. “Es la realidad. Fue una actuación enormemente decepcionante, especialmente teniendo en cuenta que las políticas de Biden son abrumadoramente impopulares”.

Junto a de DeSantis, se perfilan por el horizonte más enemigos en casa, espoleados por la debilidad del luchador noqueado. Están los gobernadores de Nueva Jersey y Virginia, Chris Christie y Glenn Youngkin, el senador Ted Cruz, un viejo contrincante que ha demostrado que sabe pasarse al bando aliado según le conviene; y el exvicepresidente Mike Pence, que ha suplido estos días su falta carisma con el don de la oportunidad.

Pence ha escogido providencialmente el mismo martes para publicar sus memorias (*So Help Me God*). Ha ofrecido adelantos en la prensa (en un artículo *The Wall Street Journal*, titulado *Mis últimos días junto a Donald Trump*, en el que dice que el 6 de enero siguió su “conciencia”) y se está paseando por los principales platós televisivos. En una entrevista con la cadena ABC, dejó caer su intención de presentarse a las elecciones y dijo que estaba seguro de que los republicanos encontrarán mejores candidatos que su exjefe.

En las filas demócratas, el reciente e inesperado triunfo ha aplazado momentáneamente el debate sobre quién debe presentarse a las presidenciales de 2024. Ahí sigue, eso sí, la apuesta de Biden, que parece empeñado en renovar en la Casa Blanca, pese a que para entonces estará a punto de cumplir 82 años.

